

EDICTO

POR 3 DIAS.- El Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber por el término de tres días que procederá a destruir los legajos diecisiete a veintitrés (17 a 23) de causas contravencionales; cuatrocientos ochenta y seis a quinientos cincuenta y seis (486 a 556), quinientos cincuenta y ocho a seiscientos cincuenta (558 a 650) de causas civiles (apremios), conforme lo establecido por la S.C.B.A, en los arts. 114, 115, 118 y ccs. del Ac. 3397/08 y autorización acordada por Resol. 3107/14, de 12 noviembre de 2014. Las partes interesadas o terceros podrán formular oposición, o solicitar desgloses, presentándose en el asiento del Juzgado, sito en v. Maipú 2965, Olivos, partido de Vicente López, dentro del mes siguiente a la publicación. Fdo. Dra. María Fernanda Bisio, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes del Fuero Contencioso Administrativo, a cargo del Juzgado vacante por Resol.1254/12 de la S.C.B.A.. Vicente López, 13 de febrero de 2015.

Atte.

Dr. E. J. Daniel Bisbal- Secretario